

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades EXP-UNC: 0019119/2011



**VISTO** 

El pedido de prórroga de suspensión de las correlatividades del Plan de Estudios de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, presentado por la Dirección de la Escuela de Historia.

## Y CONSIDERANDO:

Que la suspensión del régimen de correlatividades, correspondiente al Plan de Estudios vigente de las mencionadas carreras, debe tener un carácter temporal, provisorio y excepcional, hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Estudios;

Que existe un amplio consenso en la comunidad educativa de la Escuela de Historia, respecto a la necesidad de elaborar un nuevo Plan de Estudios, como la revisión y modificación integral del régimen de correlatividades vigente;

Que la aprobación de un Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia (Resolución del HCD Nro.: 60/11) no modifica la situación que dio lugar a la anterior suspensión excepcional, temporal y provisoria del mencionado régimen correlatividades:

Que la suspensión del régimen de correlatividades no alteraría los contenidos estructurales del plan de estudios vigente, flexibilizando en cambio el régimen de cursado;

Que el artículo 31, inc. 7 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba dispone que "Corresponde a los Consejos Directivos:"... "Decidir toda cuestión contenciosa que se refiera al plan de estudio (...)";

Que diversas suspensiones parciales y temporales de correlatividades han sido aprobadas por el Honorable Consejo Directivo por las Resoluciones Nro.283/09, 216/03, 35/02, en ejercicio de las mencionadas facultades;

Que hasta el momento no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Nro.: 283/09 y por lo tanto debe reiterarse el requerimiento, con el fin de contar con los elementos de juicio que permitan proyectar en el tiempo las soluciónes relacionadas al Plan de Estudios de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho conjunto de las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento.Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar de manera excepcional la suspensión del régimen de correlatividades del Plan de Estudios de la Licenciatura y el Profesorado en Historia (T.O. Resolución del HCD Nro.: 60/11) dispuesta por Resolución del HCD Nro.: 283/09, con excepción de las materias exigidas para la presentación del Trabajo Final de Licenciatura y para el cursado y la aprobación del Taller de Práctica y Residencia Docente (ex M.O.P.E.).

ARTÍCULO 2°. Disponer que la suspensión dispuesta en el artículo 1° de la presente Resolución, tendrá una vigencia de dos años a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Directivo o hasta la aprobación de un nuevo Plan de Estudios para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, lo que suceda en primer término.

lushber

DE EUR SALVATION

CONTINUE DE CONTINUE DE



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofia y Humanidades EXP-UNC: 0019119/2011



ARTÍCULO 3°. Establecer que en el caso de que el plazo dispuesto en el artículo anterior no coincida con un turno de exámenes, la validez se extenderá hasta el turno de exámenes inmediatamente posterior.

ARTÍCULO 4°. Requerir al Consejo Asesor de la Escuela de Historia, que en un plazo máximo de treinta días hábiles, eleve un cronograma del proceso de cambio del Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº:

SECRETARIA DE COORDINACION GE FACULTAD BE FILDSOFIA Y HUMANIDADES Dra. GLORIA E. EDELSTEIN DECANA

Facultad de Filosofía y Humanidades